

ACCION DE TUTELA
05001 34 03 001 2022 00086 00
Accionantes: CLAUDIA MARIA VELASQUEZ ZAPATA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE MEDELLÍN

Carrera 50 No. 51-23 segundo piso Medellín

Teléfono 2516338 - 2511743

Medellín, Cinco (5) octubre de Dos Mil veintidós (2022)

Señores

CLAUDIA MARIA VELASQUEZ ZAPATA
MARIA CAMILA LOAIZA MUÑOZ (apoderada)
investigacionescobranzasmed@gmail.com

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Cmpl27med@cendoj.ramajudicial.gov.co

HUGO ALBERTO MARIN SALAZAR (demandante)
HERNAN DARIO MUÑETON POSADA (apoderado demandante)
Circular 74 No. 76E -33 Medellín

DIEGO ALEJANDRO AVENDAÑO MARIN (demandado)
GRUPO EMPRESARIAL SKY SAS (demandado)
a.avendanogruposky@gmail.com

REFERENCIA	ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE	CLAUDIA MARIA VELASQUEZ ZAPATA
ACCIONADA	JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN
RADICADO	05001-34-03-001-2022-00086-00
DERECHOS VULNERADOS	DERECHOS FUNDAMENTALES (DEBIDO PROCESO-IGUALDAD- ACCESO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA)
INT.	ADMITE ACCIÓN DE TUTELA

Atendiendo a lo ordenado en el auto del 5 de octubre de 2022, me permito NOTIFICARLE, dicho auto, del cual se le transcribe la parte resolutive: (...) **PRIMERO. ADMITIR la presente Acción de Tutela instaurada por la señora CLAUDIA MARIA VELASQUEZ ZAPATA** identificada con CC. 42.781.792 contra **EL JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN ...(...).SEGUNDO. ORDENAR** la notificación por el medio más expedito posible a las partes, para que si a bien lo tienen se pronuncien, y en el término de dos (2) días, rindan informe al respecto de los hechos narrados en el escrito de tutela. (...) **TERCERO.. ORDENAR LA INSPECCION JUDICIAL** al proceso con radicado **05001400302720170085200** para lo cual se oficiará al Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Medellín a fin de que envíen el proceso a la mayor brevedad posible, puede ser en forma digital a efectos de poder entrar a realizar la inspección judicial ordenada. **CUARTO. ORDENAR** la vinculación a las partes del proceso **HUGO ALBERTO MARIN SALAZAR (demandante), HERNAN DARIO MUÑETON POSADA (apoderado demandante) DIEGO ALEJANDRO AVENDAÑO MARIN (demandado) ,GRUPO EMPRESARIAL SKY SAS (demandado)** ; si de la revisión del expediente se advirtiera que existe la necesidad de vinculación de otra persona se procederá a requerirla. Para efectos de la notificación de los señores **HUGO ALBERTO MARIN SALAZAR (demandante), HERNAN DARIO MUÑETON POSADA (apoderado demandante)** y

[Escriba aquí]

ACCION DE TUTELA

05001 34 03 001 2022 00086 00

Accionantes: CLAUDIA MARIA VELASQUEZ ZAPATA

teniendo en cuenta que no se tiene información sobre el correo electrónico ni número telefónico, se ordena la publicación de un aviso en un lugar en la puerta de acceso Edificio Mariscal Sucre, por el término de UN (1) DIA, contadas a partir de las 08:00 am hasta las cinco 05:00 pm. Así como en el microsifio de este despacho en la página de la Rama Judicial con el auto admisorio de la presente solicitud de amparo constitucional, así como de la presente providencia. De otro lado, se ordena oficiar al Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Medellín solicitando que fije un lugar visible de las instalaciones de ese Despacho, así como del Palacio Municipal, un aviso contentivo del auto admisorio de la presente solicitud de amparo constitucional, así como de la presente providencia, por el término de dos (2) días, enviando las respectivas constancias. **QUINTO Se ordena DECRETAR** como prueba documental la aportada con el escrito de tutela. (...) . **SEXTO.** Se solicita a la parte tutelada, que la respuesta a la presente acción sea entregada directamente en las instalaciones del Despacho o al siguiente correo electrónico: j01ejecctomed@cendoj.ramajudicial.com.co o jcctoejs01med@notificacionesrj.gov.co a fin de darle la prioridad que ésta amerita.(...). **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (FDO.) GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO**

Atentamente,

ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ
Secretaria

[Escriba aquí]